



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

## Junta Especial Número Uno

**EXPEDIENTE: J.1/577/2015**

**CELIA SILVIA ARZATE SANCHEZ**

**VS.**

**GUILLERMO ALFREDO BECERRA SOLLEIRO Y OTROS**

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE AL APODERADO LEGAL DEL PATRÓN SUSTITUTO ACLARANDO LA DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA PARA EL EFECTO DE RENDIR EL INFORME SOLICITADO, POR LO QUE SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN "1" CON SEDE EN MÉXICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A EFECTO DE QUE RINDA LO SOLICITADO. SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO A LA SIMILAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE SE SIRVA INFORMAR LO SOLICITADO POR EL PATRÓN SUSTITUTO.

**EXPEDIENTE: J.1/580/2017**

**VICTOR MANUEL GALLARDO BETANCOURT**

**VS.**

**TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

SE NOTIFICA A LA DEMANDADA SALA AUXILIAR DE ECATEPEC DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN EL PRESENTE CONFLICTO LABORAL, SUBSISTIENDO PARA LAS PARTES LOS APERCIBIMIENTOS Y PREVENCIÓNES DECRETADOS EN AUTOS.

**EXPEDIENTE: J.1/08/2015**

**ANA LIDIA CONTRERAS VILCHIS**

**VS.**

**UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. Y OTROS**

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MÉXICO "1" CON SEDE EN MÉXICO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA JUNTA SE SIRVA INFORMAR LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA

**EXPEDIENTE: J.1/323/2019**

**MARIA DEL ROSARIO SANTINI ROMERO**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

**VS.**

**EMPRESA DE RESTAURANTES METEPEC, S.A. DE C.V. Y OTROS**

SE NOTIFICA A LOS DEMANDADOS RESTAURANTES METEPEC, S.A. DE C.V. Y/O RESTAURANT BAR LA CATRINA, S.A. DE C.V., ACUERDO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LA QUE SE RECIBIRÁ LA PERICIAL OFRECIDA POR LAS PARTES EN MATERIA DE DOCUMENTOSCOPIA, SUBSISTIENDO PARA LAS PARTES LOS APERCIBIMIENTOS Y PREVENCIÓNES DECRETADOS EN AUTOS.

**EXPEDIENTE: T.A.D.J.1/126/2024**

**QUEJOSO: GRUPO PATRIA LINDA, S.A. DE C.V.**

**TERCERO INTERESADO: BRISSA HERNÁNDEZ GARCÍA**

**EXPEDIENTE LABORAL: J.1/96/2019**

**EXPEDIENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DT. 1524/2024**

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR GRUPO PATRIA LINDA, S.A. DE C.V. A LA CUAL LE CORRESPONDIÓ EL NUMERO DT. 1524/2024.

**EXPEDIENTE NÚMERO T.A.D.J.1/128/2024**

**QUEJOSO: FLORENCIA ÁVILA RUIZ**

**TERCERO INTERESADO: COOM DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y OTROS**

**EXPEDIENTE: J.1/636/2016**

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ASÍ MISMO, SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JUICIO DE GARANTÍAS A LA PARTE TERCERO INTERESADA ISIMAGESTREAM (NOMBRE COMERCIAL), ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL TODA VEZ QUE NO COMPARECIÓ LA PARTE TERCERO INTERESADO (ISIMAGESTREAM (NOMBRE COMERCIAL)), DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO LES FUE CONCEDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, SE ORDENA NOTIFICAR A JUICIO DE GARANTÍAS A LA PARTE TERCERO INTERESADO (ISIMAGESTREAM (NOMBRE COMERCIAL)), POR MEDIO DE PUBLICACIÓN QUE SE HAGA EN EL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA Y EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE TERCERO INTERESADA COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE AMPARO, ACUERDO DE FECHA TRES Y DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA.

**LCDO. GEOVANNY SANCHEZ VILCHIS  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

## Junta Especial Número Dos

**EXPEDIENTE: J.2/471/2015**

**FELIPE GARCÍA ESQUIVEL VS. SONIA PATRICIA RODRÍGUEZ Y OTROS.** SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE AL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES REALIZANDO SUS MANIFESTACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, CON LO CUAL SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, ASIMISMO SE DESECHA DE PLANO EL INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN, TODA VEZ QUE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, NO ES PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO.

**TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.2/143/2024**

**QUEJOSO: MIGUEL ÁNGEL MEDINA HERNÁNDEZ**

**TERCERO INTERESADO: FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN A.C.**

**EXPEDIENTE LABORAL: J.2/239/2018**

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ASIMISMO, SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JUICIO DE GARANTÍAS, AL TERCERO INTERESADO: FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN A.C., SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO, DEJANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, ACUERDO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ASÍ COMO DEL DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**EXPEDIENTE: J.2/17/2022**

**ANTECEDENTE: J5/164/2019**

**JUAN MANUEL GARATACHIA MARTÍNEZ VS. GRUPO KC AGENTE DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Y OTROS.-** SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA METLIFE MÉXICO S.A. DE C.V., EL ACUERDO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENEN POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DEL PROMOVENTE Y VISTAS LAS MISMAS DEBE DECIRSE A DICHA PARTE QUE EL ACUERDO SE ENCUENTRA APEGADO A DERECHO Y DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS, 778, 779 Y 841 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**LIC. DENISSE ARELY NAVARRETE MAYA  
C. SECRETARIA DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

## Junta Especial Número Tres

**EXPEDIENTE: J.3/129/2012**

**BLANCA LAURA CHÁVEZ PADRON**

**VS**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

SE LE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PARTE DEMANDADA Y ASÍ MISMO SE LE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE ACUERDO EXHIBA LO SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA.

**EXPEDIENTE: J.3/135/2015**

**OSCAR ANDRADE GONZALEZ**

**VS**

**SISTEMAS AUTOMÁTICOS INTELIGENTES DE TOLUCA Y OTROS**

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN EL CUAL SE EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR CARECER DE MATERIA PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE SE HAGAN EN EL LIBRO DE GOBIERNO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17 Y 724 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENO GIRAR OFICIO AL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. A EFECTO DE DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS MENCIONADAS EN DICHO ACUERDO.

**EXPEDIENTE: J.3/43/2014**

**CLAUDIA TORRES CRUZ Y OTRO**

**VS**

**GEO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE DESECHA DE PLANO EL INCIDENTE DE PLANO EL INCIDENTE DE NULIDAD QUE PRETENDE HACER VALER.

**TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.3/148/2024**

**QUEJOSO: OSCAR DORANTES NAVA Y MARIANA YAMILE DORANTES DE LA COLINA**

**TERCERO INTERESADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EXPEDIENTE LABORAL: J.3/681/2020**

**PRAL. 1009/2024-IV**



**Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII**

**Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024**

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDADA DE AMPARO PROMOVIDA OSCAR DORANTES NAVA Y MARIANA YAMILE DORANTES DE LA COLINA, Y ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL

**TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.3/144/2024**

**QUEJOSO: ADÁN PALMA ROMERO**

**TERCERO INTERESADO: AUTOTRANSPORTE DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V**

**EXPEDIENTE LABORAL: J.3/475/2012**

**DRAR. 2/2024**

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL LA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL RESUELVE EN SU PUNTO ÚNICO SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE REPETICIÓN DE ACTO RECLAMADO PROMOVIDO POR ADÁN PALMA ROMERO.

**EXPEDIENTE LABORAL: J.3/9/2023**

**EDUARDO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ**

**VS**

**FINANCEN, S.A. DE C.V. SOFOM ENR Y/O**

**DT. 1474/2023**

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LE CUAL INFORMA LA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL QUE NO OBRA CONSTANCIA A LAS PARTES, DEL PROVEIDO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

**EXPEDIENTE LABORAL: J.3/9/2013**

**ELIZABETH CARMONA SANTOS**

**VS**

**NATURALEZA Y SALUD, BIONATURA DEL DR ABEL CRUZ Y/O**

**PRAL. 575/2024-VII**

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL QUE RESUELVE EN SU PUNTO ÚNICO: SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA DÍGASE AL MISMO QUE POR EL MOMENTO NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN EN VIRTUD DE QUE DE AUTOS SE DESPRENDE QUE NO DADO CUMPLIMIENTO EL REQUERIMIENTO HECHO EN FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**LIC. KENIA CAMPUZANO LEDESMA  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

## Junta Especial Número Cuatro

**EXPEDIENTE LABORAL: T.A.D.J.4/69/2024**

**QUEJOSO: ELIZABETH CARMONA MANZANO**

**TERCER INTERESADO: QUEENSBURY EDUCATIONAL SERVICES, S.C.**

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/91/2016**

**EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DT. 1553/2024**

**SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LO SEÑALADO POR LA AUTORIDAD FEDERAL, DECLARÓ CARECER DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LA QUEJOSA Y EN VIRTUD DE ELLO ORDENA TURNAR LA DEMANDA CON SUS ANEXOS AL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO EN TURNO, POR CONDUCTO DE SU OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN.-

**EXPEDIENTE LABORAL: T.A.I.J.4/60/2024**

**QUEJOSO: CORPORACIÓN DE SERVICIOS XXI, S.A. DE C.V.**

**TERCER INTERESADO: CAROLINA JIMÉNEZ LEGORRETA Y OTRO**

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/305/2018**

**EXPEDIENTE DEL JUZGADO: PRAL. 527/2024-IV**

**SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA EN FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SE SEÑALO EN SU PUNTO RESOLUTIVO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CORPORACIÓN DE SERVICIOS XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/259/2016**

**MARÍA LEONOR VELÁZQUEZ JIMÉNEZ VS COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL SE TIENE A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALZADO POR ESTA JUNTA, INFORMANDO LOS TRAMITES REALIZADOS PARA LLEVAR ACABO LA INSCRIPCIÓN DE LA ACTORA, MANIFESTANDO QUE HA REALIZADO LAS SOLICITUDES SOBRE LA AFECTACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS AFILIATORIOS REQUERIDOS MEDIANTE CORREO.-



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/277/2014**

**RODRIGO INIESTA OCAMPO VS EMPRESA CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO QUINTA ENCINOS Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL DÍGASE AL PROMOVENTE QUE NO HA LUGAR DE ACORDAR FAVORABLE SU PETICIÓN TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE AUTOS YA FUE EMITIDO EL AUTO DE EJECUCIÓN, ASÍ MISMO Y POR LO QUE HACE A SUS MANIFESTACIONES DE COMISIONAR AL ACTUARIO DE ESTA JUNTA EN ATENCIÓN A LAS MISMAS Y AL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN OS AUTOS; NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE EXISTE UN EMBARGO DE BIENES COMO CONSTA DE LA DILIGENCIA DE PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LO QUE DEBERÁ ACATAR LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE EMBARGO.-

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/701/2020**

**EXPEDIENTE DEL JUZGADO: 406/2024-II**

**ELIZABETH LÓPEZ MARTÍNEZ VS NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V. Y OTROS.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL EN PRIMER TERMINO SE TOMA CONOCIMIENTO QUE EN ATENCIÓN AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, A DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA; ASÍ MISMO SE TOMA CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, DECLARA QUE LA SENTENCIA DE AMPARO FUE CUMPLIDA EN SUS TÉRMINOS Y QUE NO SE INCURRIÓ EN EXCESO O DEFECTO, POR LO QUE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE AMPARO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/120/2020**

**RAFAEL LÓPEZ OROZCO VS. AUTOTRANSPORTES DEL VALLE DE TOLUCA.-SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL SE DA VISTA A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE RECAIGA AL PRESENTE ACUERDO, REALICE MANIFESTACIÓN AL RESPECTO.-

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/788/2019**

**CARLOS ALBERTO PAZOS TORRES Y OTROS VS SERVICIOS INTEGRALES GOBEL, S.A. DE C.V. Y OTROS.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL SE REMITE EXHORTO SIN DILIGENCIAR, DEBIÉNDOSE ESTAR A LO ORDENADO EN AUTO DEL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE ORDENO EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.-



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

**EXPEDIENTE LABORAL: J.4/224/2018**

**RICARDO PAZ DUARTE VS INSTITUTO MILENIUM S.C. Y OTROS.-SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDOS DE FECHAS DIECINUEVE Y VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL DÍGASE AL PROMOVENTE QUE POR EL MOMENTO NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE AUTOS A LA PARTE DEMANDADA EN EL INCIDENTE LE ESTA TRANSCURRIENDO EL TERMINO DE NOTIFICACIÓN TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, NO HA CAUSADO EJECUTORIA, ASÍ MISMO SE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DE LA PROMOVENTE QUIEN HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD DE LA INTERPOSICIÓN DEL AMPARO INDIRECTO EN EL JUICIO QUE NOS OCUPA.-**

**LIC. LUIS EDUARDO FUENTES JAIMES  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

EXPEDIENTE: J.4/505/2017  
EFRÉN OMAR ROJAS ROSAS Y/O  
VS  
RUTILO OSVALDO ROJAS VALDEZ.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968 apartados B y del 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se convocan postores, a fin de que comparezcan a las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la **AUDIENCIA DE REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto de los bienes **muebles embargados** a la demandada, mediante diligencia practicada en fecha 20 de junio de 2022 consistente en: **UN TRACTOCAMIÓN AÑO 2007, COLOR BLANCO, CON CLAVE VEHICULAR 2090207, MARCA KENWORTH KENMEX, MODELO T600B, VIN 3WKADY0X97F677963, NÚMERO DE SERIE DE MOTOR 79167859, CON UN VALOR DE \$585,000.00; UN VEHÍCULO TRACTOCAMIÓN KENWORTH KENMEX, MODELO T600B, COLOR BLANCO, AÑO 2010, NÚMERO DE SERIE VIN 3WKAD40X9AF827738, CON NÚMERO DE MOTOR 79390130 CON UN VALOR DE \$650,000.00: UN SEMIREMOLQUE TIPO CAJA REFRIGERADA MARCA HYUNDAI MODELO VR2480162-AS, AÑO 2007, CON NÚMERO DE SERIE 170007, VIN 3H3V482C67T170007, CON UN VALOR DE \$450,000.00 Y UN SEMIREMOLQUE, MARCA HYUNDAI, TIPO CAJA REFRIGERADA, MODELO VR2480162-AS, AÑO 2007 CON NÚMERO DE SERIE VIN 3H3V482C87T170008, CON UN VALOR DE \$80,000.00, dando un valor total hasta por la cantidad de \$1,765,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo presentado ante Oficialía de Partes de esta Junta el 14 de marzo de 2024 rendido por el ARQ. FERNANDO CASTRO PEÑAFLORE, perito valuador designado en el presente juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.**

En la inteligencia que el remate se efectuará en la oficina que ocupa la Presidencia de la Junta Especial Número **CUATRO** de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, con domicilio en **Rafael M. Hidalgo 301, Esquina Prolongación Ignacio López Rayón, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad de Toluca, Estado de México. C.P. 50130.**-----

LIC. LUIS EDUARDO FUENTES JAIMES  
SECRETARIO DE ACUERDOS



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

## Secretaría General de Conflictos Colectivos y Huelgas

**TOCA DE AMPARO: T.A.I.H.C.3/1/2023**

**EXPEDIENTE LABORAL: H.C.3/1/2019**

**JUICIO DE AMPARO: PRAL. 35/2024-VI**

**Antecedente 11/2023-VI y su acumulado 966/2023-VI**

**QUEJOSO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TRANSPORTE EN GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE MÉXICO "SINACOT"**

**TERCERO INTERESADO: CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE LAS CIRCULARES 17/2024, 19/2024, 20/2024, Y 21/2024, SIGNADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; SE SUSPENDIERON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LOS JUICIOS TRAMITADOS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A PARTIR DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y, MEDIANTE LAS DIVERSAS CIRCULARES 22/2024 Y 23/2024, SIGNADAS POR LA MISMA AUTORIDAD, SE ESTABLECIÓ QUE A PARTIR DEL DIECISÉIS Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE, SE REANUDABAN LAS LABORES EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES; ASIMISMO, QUE EN LOS AVISOS DE VEINTIUNO Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO POR LOS QUE LOS COORDINADORES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA Y ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DECLARARON INHÁBILES LOS DÍAS VEINTIUNO AL VEINTITRÉS Y DEL VEINTICUATRO AL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y, EL ACUERDO VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO, CON LOS CITADOS TITULARES, POR LO QUE SE DETERMINÓ LA REANUDACIÓN DE LABORES EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. POR LO TANTO, EN ACATAMIENTO A LA ÚLTIMA CIRCULAR PRECISADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN REFERENCIA Y SE REANUDAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN EL PRESENTE ASUNTO. SE PRECISA A LAS PARTES QUE MEDIANTE OFICIO SECNO/1575/2024, DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO SIGNADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ESTABLECIÓ LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, A PARTIR DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y SE PRECISÓ SU NUEVA ESPECIALIZACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN COMO JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, Y NUEVA COMPETENCIA, A PARTIR DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ADEMÁS, EN ATENCIÓN AL MEMORÁNDUM EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN JUDICIAL, RELATIVO A LA MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y NUEVA NUMERACIÓN DE LOS MISMOS, CON



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

EL QUE DA CUENTA LA SECRETARIO, EL PRESENTE ASUNTO CONTINUARA CON LA SECUELA PROCESAL BAJO EL NÚMERO 35/2024-VI, DEL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES. EN ESE SENTIDO, CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE INSTRUYE AL OFICIAL DE PARTES DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA MIGRACIÓN DE LAS PROMOCIONES Y LOS NUEVOS NÚMEROS DE AMPARO ASIGNADOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA VINCULACIÓN CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA SE TOMA CONOCIMIENTO QUE VISTA LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA Y ATENDIENDO LAS CARGAS DE TRABAJO, ACUMULADAS CON MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 12 DE LA CIRCULAR 21/2024, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MEDIANTE LA CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO INFORMO LO RESUELTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PROCEDE A EMITIR EN ESTA FECHA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE; DADA LA INTENCIÓN GRADUAL DE LOS ASUNTOS.

**TOCA DE AMPARO: T.A.I.H.C.3/1/2024**

**EXPEDIENTE LABORAL: H.C.3/1/2019**

**JUICIO DE AMPARO: PRAL. 743/2024-III**

**JUICIO DE AMPARO: PRAL. Antes 1467/2024-III**

**QUEJOSO: CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**TERCERO INTERESADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TRANSPORTE EN GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE MÉXICO "SINACOT"** SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE LAS CIRCULARES 17/2024, 19/2024, 20/2024, Y 21/2024, SIGNADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; SE SUSPENDIERON LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LOS JUICIOS TRAMITADOS EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A PARTIR DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y, MEDIANTE LAS DIVERSAS CIRCULARES 22/2024 Y 23/2024, SIGNADAS POR LA MISMA AUTORIDAD, SE ESTABLECIÓ QUE A PARTIR DEL DIECISÉIS Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE, SE REANUDABAN LAS LABORES EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES; ASIMISMO, QUE EN LOS AVISOS DE VEINTIUNO Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO POR LOS QUE LOS COORDINADORES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN TOLUCA Y ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DECLARARON INHÁBILES LOS DÍAS VEINTIUNO AL VEINTITRÉS Y DEL VEINTICUATRO AL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; Y, EL ACUERDO VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO, CON LOS CITADOS TITULARES, POR LO QUE SE DETERMINÓ LA REANUDACIÓN DE LABORES EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. POR LO TANTO, EN ACATAMIENTO A LA ÚLTIMA CIRCULAR PRECISADA EN EL PÁRRAFO



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CCXXVII

Toluca, México, a 18 de diciembre de 2024

PRECEDENTE, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN REFERENCIA Y SE REANUDAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN EL PRESENTE ASUNTO. SE PRECISA A LAS PARTES QUE MEDIANTE OFICIO SECNO/1575/2024, DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO SIGNADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ESTABLECIÓ LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, A PARTIR DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y SE PRECISÓ SU NUEVA ESPECIALIZACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN COMO JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, Y NUEVA COMPETENCIA, A PARTIR DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ADEMÁS, EN ATENCIÓN AL MEMORÁNDUM EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN JUDICIAL, RELATIVO A LA MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y NUEVA NUMERACIÓN DE LOS MISMOS, CON EL QUE DA CUENTA LA SECRETARIO, EL PRESENTE ASUNTO CONTINUARA CON LA SECUELA PROCESAL BAJO EL NÚMERO 743/2014-III, DEL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES. EN ESE SENTIDO, CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE INSTRUYE AL OFICIAL DE PARTES DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA MIGRACIÓN DE LAS PROMOCIONES Y LOS NUEVOS NÚMEROS DE AMPARO ASIGNADOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA VINCULACIÓN CORRESPONDIENTE. DE IGUAL MANERA SE TOMA CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU VERIFICATIVO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 221, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE AMPLIACIÓN SUPLETORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º A LA LEY DE AMPARO, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA, SIGNADO POR EL ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, MEDIANTE LA CUAL EN CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DE TREINTA Y UNO DE JULIO PASADO, REMITE COPIAS CERTIFICADAS CON LA INFORMACIÓN DEL NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL JUICIO DE ORIGEN; TENIÉNDOSE POR CUMPLIMENTADO LO REQUERIDO EN DICHO AUTO Y POR TANTO , SE DEJA SIN EFECTOS EL APERCIBIMIENTO RESPECTIVO.

**SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MA DEL CARMEN SÁNCHEZ MARTÍNEZ**